

Expediente: **632/23**

Carátula: **LOPEZ GABRIEL FACUNDO, LOPEZ JUAN CARLOS Y NUÑEZ DELICIA BLANCA C/ ZERRIZUELA WALTER ARIEL, TAPIA AIDA ESTELA Y MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27336324845 - LOPEZ, JUAN CARLOS-ACTOR

27336324845 - NUÑEZ, DELICIA BLANCA-ACTOR

20142261236 - MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

27297413673 - ZERRIZUELA, WALTER ARIEL-DEMANDADO

90000000000 - TAPIA, AIDA ESTER-DEMANDADO

27336324845 - LOPEZ, GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 632/23



H20901780927

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: LOPEZ GABRIEL FACUNDO, LOPEZ JUAN CARLOS Y NUÑEZ DELICIA BLANCA c/ ZERRIZUELA WALTER ARIEL, TAPIA AIDA ESTELA Y MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 632/23

Sr. Juez:

Informo a Ud. que de la revisión del presente expediente surge que la Sra. Tapia Aida Estela no fue notificada del decreto de apertura a pruebas y fijación de fecha para la celebración de la Primera Audiencia, debido a que no fueron acompañados los correspondientes bonos de movilidad.

Por otro lado, se comunicó con esta oficina la Dra. Emilia Giselle Ale, patrocinante de las partes actoras, manifestando que no se le notificó del proveído de fecha 14/08/2025 que dispone la nueva fecha de audiencia. De las constancias del expediente surge que el casillero digital denunciado por la letrada es el N° 273362324825, el cual no correspondería a un número de CUIT válido.

Sin perjuicio de lo relatado previamente, surge que existe un juicio caratulado "AGUDO MARCIA LEONELA Y CARABAJAL MARIA ROSA c/ ZERRIZUELA WALTER ARIEL, TAPIA AIDA ESTHELA Y MAPFRE SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 493/23", el cual tramita ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial (juicio a cargo del Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación), en el que existe, con el presente expediente, identidad en el objeto (por tratarse del mismo hecho por el cual se inician los juicios), y de los sujetos, respecto a las partes

demandadas.

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1.
CONCEPCION, 26 de septiembre de 2025.

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2025.-

Téngase presente informe del actuario. En atención a lo manifestado respecto a la tramitación del juicio caratulado "AGUDO MARCIA LEONELA Y CARABAJAL MARIA ROSA c/ ZERRIZUELA WALTER ARIEL , TAPIA AIDA ESTHELA Y MAPFRE SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 493/23" ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial, corresponde SUSPENDER los plazos procesales en el presente juicio hasta que se resuelva la posible acumulación de los expedientes. Asimismo, se dispone suspender la audiencia fijada para el día de la fecha.

Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta lo manifestado respecto al casillero digital de la Dra. Ale y a los fines de evitar posibles nulidades procesales, deberá la letrada indicar con precisión el mismo a los fines de llevar a cabo las notificaciones futuras. JAJ

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.